

Crédito para el Productor de Caña de Azúcar

Marco Chaves Solera¹

Introducción

No cabe la menor duda ni discusión respecto a la importancia y necesidad de contar con recursos económicos suficientes y oportunos que permitan al agricultor invertir en tecnología, y pretender con ello elevar su condición productiva, maximizar el potencial genético intrínseco de la planta de caña, aprovechar la institucionalidad y organización existente, la experiencia acumulada y las condiciones favorables del entorno agroproductivo y comercial que pudieran disponerse. Resulta comprensible y muy entendible aceptar que sin recursos económicos cualquier pretensión de mejora productiva queda apenas en el plano del proyecto, las aspiraciones y la buena intención.

Por muchos años los sectores productivos en general, de lo cual el cañero no es la excepción, se han quejado por la falta de recursos económicos para trabajar en el campo debido a las condiciones casi inaccesibles que ofrece el sistema bancario en su cartera de crédito comercial.

Esta situación siempre ha preocupado y motivado la implementación de diferentes acciones en todos los ámbitos (político, económico, social, productivo, tecnológico), en procura de volver más atractivo y accesible el recurso financiero disponible en el sistema bancario nacional; sin embargo, hay que reconocer que el resultado no ha sido el mejor y el problema persiste y sigue aún vigente. Esta situación induce a un peligroso y lamentable divorcio entre realidad y posibilidad, entre lo viable y lo deseable, entre lo que tenemos y lo que podríamos tener, productivamente hablando.

A) Comisión de Reactivación Productiva

Preocupada y consciente la dirigencia del sector azucarero costarricense de la imperiosa necesidad de elevar la rentabilidad de la actividad productiva, y plenamente convencidos en que una de las formas más económicas, viables y seguras de lograrlo es mediante el incremento de la productividad agroindustrial, una Comisión Sectorial nombrada por la Junta Directiva Corporativa de LAICA, denominada “*Comisión de Reactivación Productiva*”, se aboco en forma intensa desde el año 2009 a procurar identificar mecanismos y acciones institucionales viables y efectivos para cumplir ese fin.

¹ Ingeniero Agrónomo MSc. Gerente. *Departamento de Investigación y Extensión de la Caña de Azúcar (DIECA-LAICA)*, Costa Rica. E-mail: mchavez@laica.co.cr. Teléfono (506) 2284-6066 / (506) 2284 6066 / Fax (506) 2223-0839. 10 de noviembre del 2011.

Es importante recordar y tener presente que en esos años se venía coyunturalmente sufriendo los efectos y consecuencias directas e indirectas de la crisis mundial que desde inicios del año 2008 padeció el orbe, la cual se expresaba de muy diversas formas afectando prácticamente todas las actividades productivas y relaciones comerciales nacionales e internacionales. Las manifestaciones de la crisis eran variables, entre ellas un severo, impactante e insostenible incremento en los precios de los hidrocarburos alcanzando su máximo histórico de US\$147,27 / barril el 11 de julio de ese año, lo que generó una escalada general de incremento de los costos; como también un aumento sustancial en el precio de los insumos básicos muy particularmente los agroquímicos, con el mismo efecto y consecuencias.

En ese difícil entorno el tema de la inseguridad alimentaria, el uso alternativo y/o complementario de biocombustibles, el necesario apoyo estatal (Plan Escudo), la racionalización y optimización técnica en el empleo de agroquímicos, la utilización de materias primas nacionales, la pérdida de inversión en tecnología ya de por sí baja en la agricultura, estaban a la orden del día.

La Comisión se conformó con representantes de alto nivel de la agroindustria azucarera y con el valioso apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); se anota seguidamente dicha conformación:

Nº	Miembro	Sector Representado
1	Edgar Herrera Echandi	Director Ejecutivo LAICA
2	Román Solera Endara	Viceministro MAG
3	Heiner Bonilla Porras	FEDECAÑA
4	José Luis Angulo Zúñiga	FEDECAÑA
5	Héctor Araya Salazar	FEDECAÑA
6	Dagoberto Rodríguez Solís	Cámara de Azucareros
7	Alejandro Miranda Lines	Cámara de Azucareros
8	Roberto Castro Bolaños	Cámara de Azucareros
9	Rigoberto Vega Arias	Asesor Jurídico LAICA
10	Marco Chaves Solera *	Gerente DIECA

* Coordinador de Comisión.

La primera reunión de la Comisión se realizó el día 10 de junio del año 2009 a la cual le siguieron muchas más. Actualmente la Comisión sigue aún vigente.

B) Sistema de Banca para el Desarrollo

Entre los diversos asuntos que debió conocer, priorizar y atender la Comisión nombrada, se considero de fundamental importancia en primera instancia, identificar recursos financieros accesibles y con mejores condiciones a las ofrecidas por la tradicional Banca Comercial. Fue así como se trabajó con gran entusiasmo en procurar acceder los beneficios que ofrecía

con “*bombos y platillos*” el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) recientemente creado (2008), presuntamente con mucho mejores condiciones de acceso y operación, lo cual implicó un largo y nada fácil trabajo de negociación y ajuste de muchos meses que culminó con la firma de un *Convenio de Cooperación* para implementar el “*Programa Especial de Reactivación de la Actividad Cañera*” entre LAICA, el Consejo Rector del SBD y el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), el cual se suscribió el 28 de abril del 2010.

Hay que reconocer en todo esto que la expectativa inicial era grande y muy esperanzadora virtud de la cantidad de recursos financieros disponibles y el fin asignado para los mismos, al menos en lo romántico de las pretensiones iniciales que desbordaba el discurso de los políticos de turno; sin embargo, con el transcurrir del tiempo quedó muy claro que dicho Sistema tiene enormes limitaciones estructurales de origen que dificultan cumplir con los objetivos planteados inicialmente por el Estado con su creación y esperados con ansia por parte de los beneficiarios. Poca era la diferencia de fondo entre los recursos aplicados por el SBD y los correspondientes a la banca comercial.

Al final la Tasa de Interés quedó en ese momento fijada en un 13,25%; lo que significaba en términos generales una ventaja importante pero insuficiente. Se evidenció que el SBD tal como está estructurado actualmente no puede operar como una “*banca diferenciada*” que marque diferencia significativa con respecto a la banca comercial tradicional de mercado, debido a que por norma de SUGEF se afectan los índices de rendimiento bancario y con ello la imagen institucional y de eficiencia de los bancos involucrados; es además por concepción una banca calificada como “*de alto riesgo*” que podría generar morosidad y pérdida de rendimiento bancario a los entes financieros, lo que no es bien visto y menos aceptado; cabe señalar que los bancos compiten entre sí y el aceptar esas nuevas condiciones los afecta.

Todo esto resultó y sigue resultando la verdad paradójico y hasta cuestionable virtud de la naturaleza que por principios filosóficos debe cumplir una Banca para el Desarrollo como la pretendida operar en Costa Rica; esto obviamente en sus principios más puros, que no son por desgracia los mismos que procuran los banqueros.

La única posibilidad de hacer cambios trascendentes de fondo en su forma de operar actual es por la vía legislativa mediante modificación de la Ley 8634 del 7 de mayo del 2008, Ley de creación del Sistema de Banca para el Desarrollo. Como oportunamente se manifestó y dejó constancia, el sector azucarero apoya muchos de los cambios y ajustes sugeridos a la ley contenidos en el proyecto que el gobierno pretende ejecutar al respecto para ajustarlo al nuevo entorno y circunstancia comercial; esto requiere sin embargo de tiempo y superar toda la tragicomedia propia que implica el trámite legislativo de rigor, pese a lo cual pareciera que hay consenso de las partes y sectores políticos nacionales en ejecutarlos, al

menos así lo han manifestado sus dirigentes ¡cálculo político! El tiempo lo dirá. Se requieren por tanto de cambios de fondo a la ley.

Resultó difícil en virtud de las imperiosas necesidades de crédito que se tenían y tienen aún pendientes hoy de satisfacer, operar el Convenio de Cooperación suscrito con el SBD en forma integral y equilibrada, pues las necesidades eran diferentes entre regiones, motivo por el cual la operación de colocaciones financieras inicio en la Zona Sur con carácter prioritario virtud de la emergencia generada por la presencia y afección de la enfermedad “*roya naranja*”, la cual apareció en julio del 2007 afectando severamente las plantaciones de caña de esa región. Le han seguido luego otras regiones como San Carlos, con gran ímpetu Turrialba y más recientemente el Valle Central; esto hizo perder sin embargo en alguna medida el ideal y necesario sentido de unidad sectorial, como también las ventajas potenciales que podían lograrse actuando todos unidos ante una misma circunstancia de recursos financieros en consideración de las necesidades existentes.

Es importante mencionar que la iniciativa de procurar recursos financieros en condiciones favorables, ha sido impulsada principalmente por parte de las seis Cámaras de Productores de Caña reunidas en la Federación de Cámaras de Productores de Caña (FEDECAÑA), con el total apoyo de la Cámara de Azucareros y en algún momento por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). En todo esto se ha hecho uso de la figura y capacidad institucional de LAICA para gestionar y negociar en representación del sector ante las instancias bancarias correspondientes.

Lo que se ha hecho por parte de LAICA ante esta realidad ha sido apoyar y dar facilidades a las regiones productoras interesadas para que negocien de manera unilateral con el operador financiero que deseen y les ofrezca las mejores condiciones de acceso, plazo, garantías e interés, papel que hay que reconocer, ha cumplido mayoritariamente hasta el momento el **Banco Popular y de Desarrollo Popular**, el cual ha estado plenamente identificado e involucrado con nuestra agroindustria azucarera.

Como consecuencia de todo esto, en relación a la situación actual que atraviesa la banca de desarrollo en Costa Rica, ha quedado de manifiesto la importancia e imperiosa necesidad de retomar y fortalecer la banca de desarrollo para el sector agropecuario, a partir de un enfoque actual de fomento y desarrollo. Lo anterior aplicado de tal forma que se revisen, replanteen y adecuen los esquemas tradicionales de crédito a mediano y largo plazo con tasas de interés preferenciales, por programas integrados de servicios financieros, parafinancieros (asistencia técnica en formas variadas) y promocionales (desarrollo empresarial, tecnológico y capacitación), orientados con criterio de selectividad que evalúe adecuadamente las capacidades y posibilidades reales de sus clientes, que se ejecuten con un horizonte temporal definido.

C) Banco Nacional de Costa Rica

Nada satisfechos con lo logrado hasta ese momento y concedores de las grandes y profundas limitantes que en el corto plazo presentaba el SBD como línea crediticia para los sectores productivos, y que no ofrecía las ventajas esperadas, anunciadas y requeridas para disponer crédito en condiciones favorables a los agricultores de caña con el objeto de que pudieran invertir y mejorar de inmediato la situación tecnológica y con ello los rendimientos agroindustriales de sus plantaciones comerciales, y elevar con ello su nivel de rentabilidad. Se debió por esto buscar nuevas opciones y adoptar otras medidas.

Es por esto que la Comisión de Reactivación de LAICA conoció oportunamente de la intención del nuevo gobierno (2010-2014) de apoyar a la actividad cafetalera, representada por el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE), con el otorgamiento de crédito favorable aplicado por medio de un “*Plan de Renovación de Plantaciones de Café (PNRC)*”, el cual operaría con recursos financieros del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) y el aporte complementario de recursos estatales proveídos por el MAG.

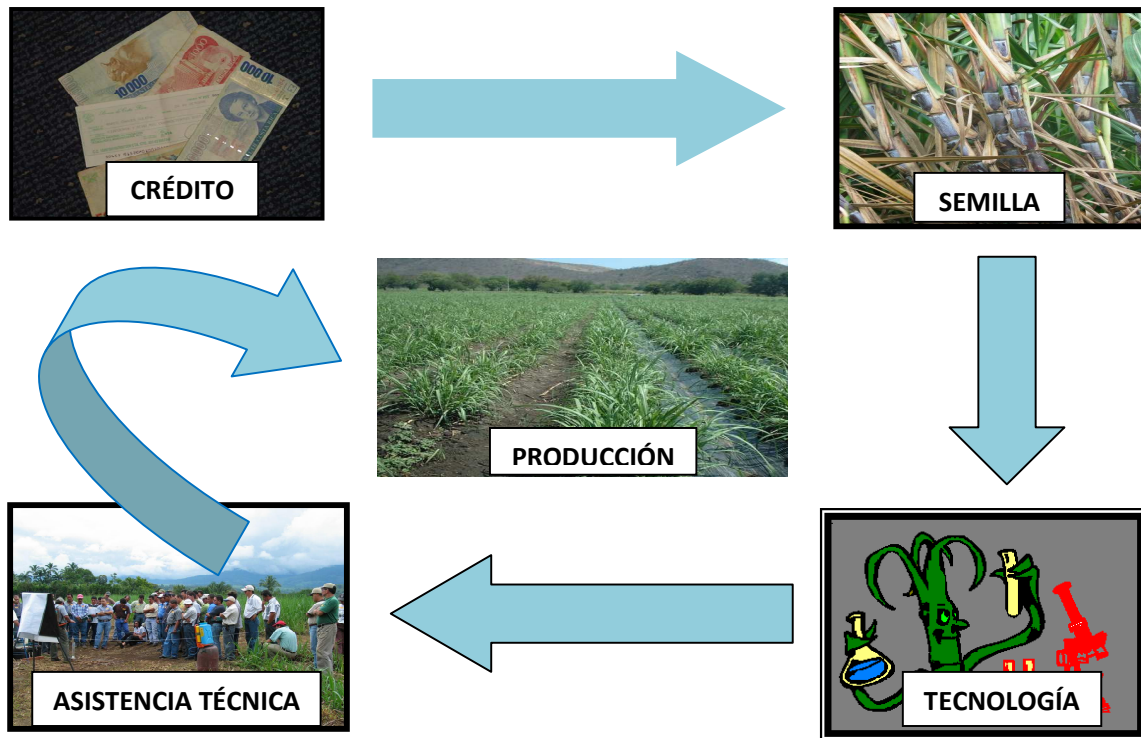
Ante esto una Comisión nombrada por LAICA se reunió al inicio del presente Gobierno con la Ministra de Agricultura y Ganadería (MAG) designada, Sra. Gloria Abrahams Peralta, con el fin de pedir equidad y derecho similar al otorgado a los cafetaleros. La señora Ministra accedió y apoyo la petición en todos sus extremos y posibilidades. Se tuvo luego sendas reuniones de alto nivel con el Gerente y Presidente de Junta Directiva del BNCR, señores Fernando Naranjo y Alfredo Volio, quienes manifestaron la total disposición y anuencia de ese banco por disponer los recursos económicos que fuesen necesarios para atender y satisfacer las necesidades del “*Programa Nacional de Reactivación Productiva de la Caña de Azúcar*”, mejor conocido como PNRCA.

La iniciativa acordada desarrollar fue luego trasladada y delegada al concurso de funcionarios técnicos del Banco y LAICA, quienes se abocaron a definir, negociar y afinar los alcances y términos técnico financieros y contractuales de la ayuda solicitada, lo cual implicó muchas reuniones que confluyeron en la formulación de un Convenio entre las dos partes, el cual se firmó el 11 de mayo del 2011 y por medio del cual se otorgan recursos financieros al PNRCA.

No ha sido posible contar aún con el importante y necesario complemento financiero del MAG pese a haber realizado LAICA las gestiones pertinentes ante las autoridades de ese Ministerio, lo cual permitiría subvencionar algunos puntos de la Tasa de Interés, tal como acontece en el PNRC, ajustándola a valores más accesibles. El Convenio LAICA-BNCR suscrito dejó prevista y abierta la posibilidad de contar a futuro con el apoyo financiero del

MAG, si fuera del interés y posibilidad de ese Ministerio y gozar también de las ventajas dadas al cultivo del café.

Se espera con la integración, articulación y sistematización de los cuatro factores anotados seguidamente, satisfacer las necesidades actuales de manera eficiente; dichos factores son:



Factores Determinantes para el Éxito Productivo.

C.1) Condiciones Crediticias y Técnicas para el Financiamiento BNCR

Seguidamente se anotan los aspectos más relevantes con que opera el crédito disponible en el Banco Nacional de Costa Rica:

- **OBJETIVO:** Renovar la mayor cantidad posible de hectáreas de caña de azúcar de productores independientes en un lapso de seis años a partir del año 2011, en las zonas agrícolas establecidas por LAICA, para el incremento de la producción y la mejora de la calidad de vida de los Productores Independientes, por medio de mayores ingresos y generación de mano de obra familiar. Estimular la agricultura de la caña de azúcar.
- **MERCADO META:** Productores Independientes de caña de azúcar (personas físicas o jurídicas), ubicados en las zonas de producción definidas por LAICA, que demuestren capacidad de pago y estén habilitados legalmente y por normativa interna y de la SUGEF para ser sujeto de crédito. El crédito no aplica para plantaciones de caña cuya materia prima se empleará en la producción de dulce; o también dirigida al uso pecuario u otro fin.

- **COBERTURA GEOGRÁFICA:** Todo el país. El Productor Independiente de caña de azúcar deberá estar ubicado en las zonas agrícolas definidas por LAICA.
- **BENEFICIARIOS:** Personas físicas y jurídicas, que califiquen como Productores Independientes de Caña (producciones iguales o menores a 5.000 TM) en los términos de la Ley No.7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar del 22 setiembre de 1998. Todo productor deberá estar inscrito dentro del Registro Nacional de Productores que lleva LAICA con cuota asignada.
- **MONEDA:** En colones
- **PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO:** Hasta el 80% del costo total del proyecto de producción de semilla, siembra de área nueva, renovación, mantenimiento y asistencia del cultivo de caña de azúcar establecido a partir del avío elaborado por LAICA para cada región productora. El monto del avío por hectárea será específico para cada región agrícola y se revisará y actualizará en forma anual.
- **ÁREAS FINANCIABLES:** Abarca la siembra de nuevas áreas, así como la renovación de plantaciones agotadas, el mantenimiento y la asistencia técnica de plantaciones de caña, siempre y cuando los estudios técnicos de LAICA determinen que reúnen condiciones propicias para su cultivo. También contempla la siembra de semilleros para la reproducción de material vegetativo (semilla) las cuales deberán utilizar variedades autorizadas por LAICA resistentes a la roya y otras enfermedades y plagas importantes. Se permite la siembra de áreas nuevas siempre y cuando se cuente con la autorización de LAICA y con la cuota respectiva para entregar la nueva producción. Se pueden financiar dentro de un mismo proyecto, la renovación y el mantenimiento del cultivo de caña, de manera que el productor pueda renovar, mantener y asistir el área renovada o la siembra nueva y al mismo tiempo, pueda contar con financiamiento para el mantenimiento y asistencia del cultivo de caña con que cuenta el productor en su finca y no será sujeto de renovación. Aquí se marca una diferencia importante con relación al Programa de ICAFE pues las áreas financiables son mucho más amplias y diversas.
- **PLAZO:** 5 años que incluyen el período de gracia que corresponde al establecido por el PNRCA independientemente del tipo de garantía. En plantaciones que se encuentren en condiciones favorecidas, se les proporcione un adecuado manejo tecnológico y dispongan de la recomendación técnica previa de LAICA, este periodo se podrá ampliar hasta 8 años. Dicho plazo será establecido por el especialista de LAICA en consideración de los antecedentes productivos, las condiciones potenciales del lugar y en lo específico de la plantación en particular. Léase que el plazo es hasta 8 años por lo que puede ser menos. El plazo establecido para el crédito se ubica por tanto entre 5 y 8 años. Este es un logro importante que rompió el antecedente histórico de los 5 años.
- **TASA DE INTERÉS:** La vigente para el Programa de Banca de Desarrollo del Banco Nacional al momento de la formalización para créditos hipotecarios, a saber, TBPBCCR +

3,5 puntos porcentuales. A la fecha es $8,5 + 3,5 = 12,0\%$. La Tasa es por esto variable. En el término de los últimos meses dicha tasa se ha modificado entre el 7,25% y el 8,5%. Los intereses se pagarán en forma vencida.

- **TASA PISO:** Es la establecida para agricultura por la Dirección Corporativa de Finanzas del Banco Nacional de Agricultura al momento de la formalización. Al 17 de marzo del 2011 esta era del 8,32%. La Tasa activa no puede ser inferior a la Tasa Piso de la actividad agricultura al momento de formalizar el crédito.
- **FORMAS DE PAGO:** Retención en la fuente. Retención en los Ingenios sobre los adelantos, ajustes parciales y liquidación final de azúcar y miel para el respectivo productor. Amortización de la deuda mediante pagos anuales a partir del tercer año.
- **PERÍODO DE GRACIA:** Los primeros 2 años sobre el principal. En créditos para asistencia, mantenimiento y siembra de semilleros (exclusiva) no aplica el periodo de gracia; el cual es por tanto exclusivo para siembra de nuevas áreas y la renovación de plantaciones agotadas. Sobre esta variable vale reconocer que es casi la primera vez que el sistema bancario hace un reconocimiento de esta naturaleza y concede dos años para dejar de pagar el principal, solo los intereses, lo cual da un respiro importante al agricultor que debe saber aprovechar.
- **GARANTÍA:** El tipo de garantía se establece por rango de producción de caña que posee el agricultor: Entre 1 a 1.500 TM: como alternativa para el productor Aval FINADE, previo análisis para aplicar a dicha garantía. El productor ofrecerá en garantía Hipoteca o Fianza cuando no tenga interés en utilizar el Aval FINADE, o bien no aplique para el Aval FINADE según resolución del FINADE. Esto basado en el artículo 57 de la Ley N° 7818 que indica como sector prioritario los pequeños y medianos productores con producciones hasta de 1.500 TM. De 1.501 a 5.000 TM: Hipoteca o Fianza. La responsabilidad de la garantía se establece en función del tipo de garantía: Hipotecaria hasta el 80% del avalúo. Fianza hasta el 100% para un monto del crédito aprobado de hasta 12 millones de colones. Por conveniencia de la Institución se puede recibir otro tipo de garantía, quedando a criterio del ente resolutor aceptar la modalidad de garantía que el cliente ofrezca, para lo cual existen elementos de juicio que se pueden tomar en cuenta, como son: deseabilidad de la garantía ofrecida, calidad del cliente, solvencia moral y económica, historial crediticio, entre otros.
- **AVAL FINADE:** Cubre y aplica hasta el 75% del monto del crédito aprobado de manera exclusiva a productores menores de 1.500 TM, con un límite máximo de 65 millones de colones. Comisión por el aval del 2,0 % anual sobre el saldo avalado.
- **COMISIONES:** En función de la clasificación del cañicultor: en Junta Rural será del 0,5% y en otros segmentos de Banca de Desarrollo (micro o pequeño productor agropecuario) será del 1% sobre el monto del crédito aprobado respectivamente. En cuanto al Aval FINADE, será del 2% anual sobre el saldo avalado.

- **GASTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO:** Son varios e incluyen Honorarios Profesionales, timbres, derechos de registro, Comisiones del Crédito y/o el Aval. Estos deben ser cubiertos en su totalidad por interesado o bien pueden ser rebajados del monto del crédito otorgado al momento de formalizar la transacción.
- **DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO:** Se podrá utilizar el flujo de caja que será confeccionado por LAICA para valorar el proyecto de renovación, mantenimiento y asistencia del productor solicitante para determinar su capacidad de pago, el cual debe ser refrendado por el funcionario bancario que analizó el crédito.
- **OTRAS CONDICIONES CREDITICIAS:**
 - ❖ Ser sujeto de crédito en el Sistema Financiero Nacional.
 - ❖ Poseer por cualquier título legítimo una plantación de caña destinada a la fabricación de azúcar.
 - ❖ Estar inscrito en el Registro Nacional de Productores de LAICA.
 - ❖ Declaración del productor como contribuyente de la CCSS o compromiso de hacerlo dentro de los 12 meses a partir del giro de los recursos, si no lo fuera.
 - ❖ Aportar el documento suscrito por el productor autorizando la retención en la fuente de sus pagos y su traslado al operador financiero. Se autoriza con ello al Ingenio a retener los pagos en el monto acordado que deberá realizar el productor al banco.
 - ❖ Llenar el formulario del Programa Nacional de Reactivación Productiva de la Caña (PNRCA).
- **CONDICIONES TÉCNICAS:**
 - ❖ Contar con un terreno apto autorizado por LAICA, para el cultivo de la caña de azúcar con condiciones agroclimáticas viables para el cultivo.
 - ❖ Ser un productor con experiencia en el cultivo. Si es nuevo debe contar con la debida asesoría técnica de LAICA o el MAG.
 - ❖ Tener producciones de caña iguales o menores a 5.000 toneladas métricas.
 - ❖ Proceso de renovación y asistencia definido por criterios técnicos de LAICA.
 - ❖ Uso de variedades de caña tolerantes a la “*roya naranja*” aprobadas y recomendadas por LAICA según región productora.

- ❖ Deberá adquirir y utilizar cuando sea requerido semilla mejorada de alta calidad.
- ❖ Productividad mínima de la finca de 50 TM por hectárea antes de renovación, de lo contrario se deben valorar otros ingresos del productor.
- ❖ LAICA prestará la asistencia técnica de forma gratuita por medio de los especialistas de DIECA, a aquellos productores que así lo deseen y soliciten.
- ❖ Contar con el Informe Técnico y Flujo de Caja del Proyecto de Producción de Semilla, Siembra, Renovación y Asistencia realizado por técnicos de LAICA.
- ❖ Deberá cumplir con los requisitos y condiciones establecidos por LAICA y el BNCR en el Programa de Nacional de Reactivación de la Caña de Azúcar (PNRCA)



D) Conclusión

Como parte de sus responsabilidades institucionales el sector azucarero ha venido bajo el liderazgo de LAICA trabajando desde hace varios años en procura de identificar, acceder y disponer crédito en condiciones más favorables, viables y accesibles para los agricultores de caña, respecto a las que ofrece la banca en su crédito comercial, especialmente para los medianos y pequeños agricultores (< 1.500 TM).

Para ello, se han identificado y valorado las opciones financieras disponibles en el sistema bancario nacional que mejor convengan en términos de tasa de interés, plazo, garantías y otras condiciones adicionales que por lo general son las que hacen al crédito un factor de la producción poco atractivo y deseado, alejando a los agricultores de sus posibilidades.

Con ese objetivo se inicio en el año 2009 una gestión institucional específica buscando la posibilidad de aprovechar los beneficios que más con discurso que con realidades ofrecía el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), con el cual se llegó a formular y finiquitar inclusive un programa y suscribir en abril del 2010 y luego de una larga y no fácil negociación un Convenio de Cooperación entre LAICA, el Consejo Rector del SBD y el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE). Lamentablemente la expectativa inicial esperada con ansias por el sector no se cumplió a cabalidad y poco se logro la verdad como beneficio directo para el sector productor cañero; el SBD resultó inoperante lo que sigue aún vigente.

Virtud de la imperiosa necesidad de satisfacer necesidades sectoriales y regionales muy específicas, algunas de carácter emergente como acontecía en la Zona Sur con la presencia e impacto negativo provocado por la enfermedad “*roya naranja*”, apoyar la reactivación de la zonas cañeras de Turrialba, San Carlos y Valle Central, motivo que la organización de las mismas buscara opciones crediticias alternativas. Fue así como se concertaron programas crediticios con el Banco Popular y de Desarrollo Popular, con el cual se operan importantes programas en la materia para otorgar créditos accesibles al sector productor de la caña de azúcar. La operación de los mismos ha tenido como todo programa que inicia problemas de implementación, muy particularmente en la Zona Atlántica.

Más recientemente y bajo la premisa de buscar siempre mejores condiciones crediticias para el productor de caña, LAICA se acercó al Banco nacional de Costa Rica con quien suscribió un Convenio en mayo del 2011, por medio del cual se logran cosas importantes que superan algunas de las condiciones otorgadas anteriormente por los otros programas. Actualmente se está en la fase de implementación, información y divulgación del “*Programa Nacional de Reactivación Productiva de la Caña de Azúcar*”, mejor conocido como PNRCA, con lo cual se espera iniciar fuertemente operaciones en el próximo 2012.

Es importante manifestar para evitar falsas conclusiones que la política de LAICA en esta materia es siempre apoyar todas las gestiones crediticias que vayan en beneficio directo de la agroindustria azucarera y, muy en particular de pequeño y mediano productor de caña; motivo por el cual, está identificado y apuntado con todos los esfuerzos bancarios, no importa de donde provengan e independientemente del operador financiero, que en esta materia se realicen y le ofrezcan mejores condiciones de accesibilidad al agricultor.

De manera directa LAICA tiene una activa, importante y determinante participación en esta iniciativa por medio de su **Departamento de Investigación y Extensión de la Caña**

de Azúcar (DIECA) en todo lo concerniente a la asistencia técnica especializada de las plantaciones comerciales; así como también, en el desarrollo del *“Programa Nacional de Producción de Semilla Mejorada”*, actualmente en fase de establecimiento y operación.

Se espera con la integración de cuatro factores determinantes como son: Crédito-Asistencia Técnica-Semilla Mejorada-Tecnología, lograr el éxito productivo en el mediano plazo, esto operado a través de la renovación de plantaciones comerciales agotadas de baja productividad agroindustrial y consecuentemente de limitada rentabilidad.

No puede dejar de manifestarse virtud de su trascendencia y significado para la tranquilidad personal y el éxito del agricultor en todos los sentidos, que la cultura del orden y la planificación del productor usuario del crédito son importantísimas y debe prevalecer, para evitar consecuencias lamentables en cuanto al uso correcto del recurso financiero otorgado. Hay asuntos sobre los cuales el productor debe tener cuidado, meditar y actuar, como es la relación de los pagos que debe realizar sobre el principal entre plazo otorgado (5 años) y el periodo de gracia de dos años otorgado, lo que deja un margen de apenas tres años para cubrir la transacción en su totalidad. La relación es financieramente es en este caso muy dura, lo que sugiere si es económicamente viable, realizar pagos previos que eviten concentrar y acumular los mismos al final de la vida comercial de la plantación, limitando paradójicamente su flujo de dinero disponible para trabajar.

En materia de crédito para la producción no podemos olvidar las sabias palabras dadas por el Presidente don Alfredo González Flores el 2 de octubre de 1914, al manifestar que *“Yo insisto en que si se dejan en desamparo la agricultura y las industrias, la bancarrota sería inevitable y espantosa. Y no quiero cargar con la responsabilidad que sobrevendría a un Presidente que, provisto de una clara visión sobre el particular, no haya querido o no haya podido tomar las medidas preventivas para evitar el desastre”*.